



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señora CLAUDIA INÉS ARANGO ALARCÓN, identificada con cédula de ciudadanía 43.562.672, el Requerimiento 083 del 29 de junio de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-4305-11 del 23 de noviembre del 2011.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 am

DESFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ
Líder de programa

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-4305-11 del 23 de noviembre del 2011/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 10160520006.

Elaboró: Juan Fernando Mena
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-083 Junio 29 de 2017

Señor(a)
CLAUDIA INES ARANGOALARCON
CC. 43562672
Calle 56 N° 41-56
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-4305 del 23 de Noviembre de 2011.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En concordancia con lo anterior y lo establecido en el Decreto Municipal 1152 de 2015, artículo 5, con respecto al procedimiento aplicable para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, estamos dando inicio al mismo, con la respectiva Acta de Visita, realizada el día 23 de Septiembre de 2016, al predio ubicado en Calle 56 N° 41-56/54, donde se otorgó la licencia de Construcción con Resolución C4-4305 del 23 de Noviembre de 2011, en la cual, se verificó que, efectivamente, se hizo uso del aprovechamiento de la licencia urbanística otorgada; documento este, que, hace parte de la presente liquidación.

En consideración al uso efectivo y verificado por esta oficina de la licencia urbanística en cuestión, procedimos a establecer el cálculo de la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en ésta en metros cuadrados, por concepto de Suelo para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento referidas en la licencia de construcción C4-4305 del 23 de Noviembre de 2011, para lo cual, se tuvieron en cuenta los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro, a través de la Resolución 1177 de Marzo de 2017 y del Decreto Municipal 1760 de 2016, acerca del mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas -ZGH; por ende, se emitió el informe GTOU No. 165 del 17 de Mayo de 2017, donde se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 444





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

De conformidad con la Resolución No. C4-4305 del 23 de Noviembre de 2011, en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA C4-5/10 Y PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, emitida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, otorgada a el/los titular(es) CLAUDIA INES ARANGOALARCON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 43562672, le damos a conocer los valores que deben ser compensados en dinero efectivamente, por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS (M ²) A COMPENSAR	VALOR/ M ²	TOTAL
Zonas verdes, recreacionales y equipamientos	28.34	\$1.301.438	\$36.882.753
Construcción de equipamientos	1.21	\$1.150.000	\$1.391.500
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$38.274.253

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L (38.274.253).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



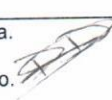
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Finalmente, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-4305 del 23 de Noviembre de 2011/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 10160520006

Elaboró: Diana Isabel Durán Vergara.
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico. 

Revisó: Paula M. Álvarez
Líder de Programa 
Secretaría de Gestión y Control Territorial.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005

Versión.1

Formato

FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1459 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas.

PQRS

TIPO DE SOLICITUD



SEGUIMIENTO A OBRA



PERMISO DE OCUPACION



NOMBRE DEL PROYECTO

DATOS GENERALES

DIRECCIÓN

RADICADO

CONSTRUCTOR (A)

FECHA DE VISITA

RESPONSABLE DE OBRA

TELÉFONO

CORRE ELEC:

DATOS DE LA LICENCIA

URBANISMO

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)



CONSTRUCCION



PARCELACION



SUBDIVISION



NÚMERO DE RESOLUCIONES

CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

SI

NO

N/A

N°

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto

N° DE TORRES

ALTURA (Pisos)

ÁREA BRUTA DEL LOTE (m²)

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)

Mixto

4

181,50

549,58

TOTAL VIVIENDAS (un)

TOTAL LOCALES (un)

PARQUEADEROS PRIVADOS (un)

PARQUEADEROS VISITANTES (un)

PARQUEADEROS MOTOS (un)

3

1

-

-

-

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

¿Tiene aviso de identificación?

¿Presentó la licencia de construcción?

¿Presentó los planos aprobados?

¿Presentó los planos aprobados?

¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)

SI

NO

N/A

SI

NO

N/A

SI

NO

N/A

SI

NO

N/A

ACTIVIDAD

% AVANCE

OBSERVACIONES

Excavación fundaciones

Estructura

Cubierta

Mampostería

Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas

Acabados (obra blanca)

Fachadas

Zonas comunes

100

%

100

%

100

%

100

%

100

%

100

%

100

%

100

%

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento

SI

NO

N/A

Observaciones

Derivas

Retiro a Linderos

Retiro a Eje de Vía

Retiro de Antejardín

Retiro a Quebrada

Otros Retiros

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

Cumplimiento

SI

NO

N/A

Observaciones

Red contra incendio

Cerramiento

Tanques de agua

Instalación contadores

Shut de basura

Cuarto de basura

Lava escobas

Ascensor

Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)

Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)

Registros

[illegible]



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Fotografías tomadas el día 23 de Septiembre del 2016



FOTO 1



FOTO 2



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



FOTO 3

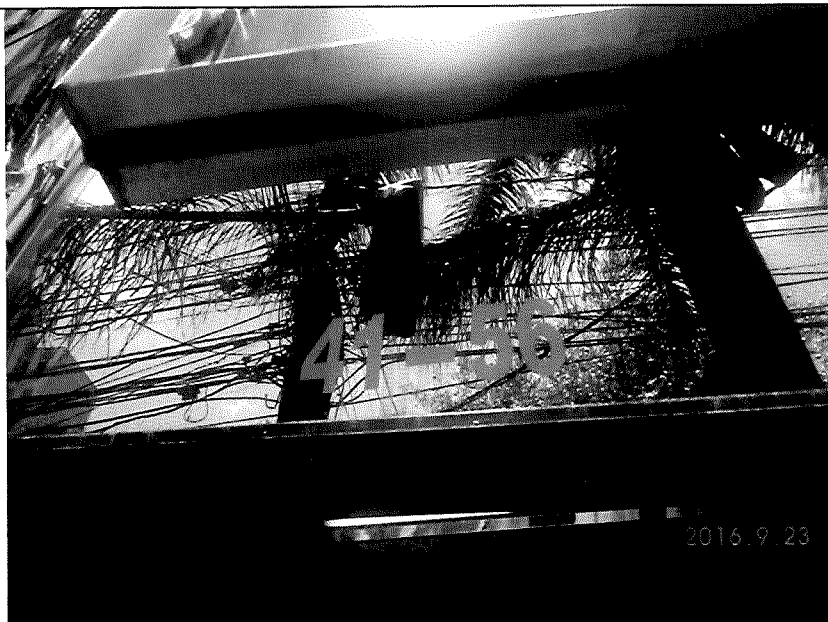


FOTO 4



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co